

Acta CE 6/2016. Publicación "PROVISIONAL" Candidatos a la PRESIDENCIA de la FRPA

ACTA 6/2016

Sobre Proclamación PROVISIONAL de CANDIDATURAS a PRESIDENCIA de la F.R.P.A.

En la sede de la Comisión Electoral siendo las 20:00 horas del día 18 de Octubre de 2016, se reúne la Comisión Electoral de la F.R.P.A., asistiendo a dicha reunión Dña. Sandra Martínez y Villares (Presidente), D. Jesús Ángel Riego y Cabana (Vocal) y D. Juan Luis Gómez y del Río (Secretario), contando con la asistencia de D. José Manuel Álvarez de Linera López, como Presidente de la Comisión Gestora de la F.R.P.A.

PRIMERO. RELACIÓN de CANDIDATURAS RECIBIDAS.

Se informa que, hasta el pasado día 12/10/2016, sólo se ha recibido en la sede de esta Comisión Electoral una única Candidatura a la Presidencia de la FRPA, que es la formulada y suscrita por D^a. ANA CRUZ ECHEVERRÍA y CIENFUEGOS (9.377.055-R).-

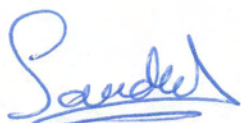
SEGUNDO. PROCLAMACIÓN PROVISIONAL de CANDIDATOS.

Que examinada la única Candidatura presentada, tras comprobar que la misma reúne la totalidad de los requisitos exigibles, a tenor de lo preceptuado en el Calendario y Reglamento Electoral, esta Comisión Electoral ACUERDA:

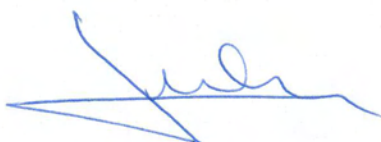
*Proclamar como **Candidata a la Presidencia de la FRPA**, con carácter "Provisional", a D^a. ANA CRUZ ECHEVERRÍA y CIENFUEGOS ordenando, para su adecuada publicidad y general conocimiento, la remisión de la presente a todos los Clubes e igualmente a la Dirección General de Deporte del Principado de Asturias.*

La presente Resolución de esta Comisión Electoral, tal como dispone el artículo 5 del Reglamento rector del presente proceso es recurrible en el plazo de cinco días, ante la Junta Electoral Autonómica.-

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:45 horas, y en prueba de conformidad con todo lo hasta ahora manifestado, firman la presente acta como fiel reflejo de todo lo acontecido.



Presidente



Secretario



Vocal

(Este documento es fiel reflejo del original, que con las firmas auténticas obra en la sede de la FRPA)

